

**CIRCULAR-SAR-DNTH-038-2023**

A todos los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), se les **INFORMA:**

En relación con el comunicado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización en donde informa a todas las Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y a la población en general que de acuerdo al Decreto Legislativo número 78-2015, de fecha 18 de agosto del año 2015, año a año se han trasladado los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, a la primer semana del mes de octubre bajo la denominación de "Semana Morazánica"; determinando la Secretaría de Estado en mención conceder dicho **ASUETO** a partir del lunes 02 al viernes 06 de octubre del presente año. Aclarando que los días lunes 02 y martes 03 de octubre del 2023, corren a cuenta de vacaciones.

Por lo que, los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), retornarán a sus labores el día lunes 09 de octubre del 2023 y en los horarios establecidos por la Institución. Reiterando que los días lunes 02 y martes 03 de octubre del 2023, corre a cuenta de vacaciones.

Se exceptúan aquellos empleados que por la naturaleza de sus actividades deben laborar según lo programado como ser: el personal asignado a los puestos fronterizos (FYDUCA), personal de tecnología asignado al NOC (Network Operations Center), personal de seguridad y los demás que según indicaciones brindadas por sus jefes inmediatos sean requeridos para prestar sus servicios.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de septiembre del 2023.

  
**Ivis Danelia Zuniga Morales**  
**Directora Nacional de Talento Humano**



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA